INFORME Nº 37/2014/DFEP/CDPC

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013"

ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Tegucigalpa, MDC; 21 de agosto, 2014
Oficio Nº Presidencia TSC-2373/2014

Licenciado
Alberto Lozano Ferrera
Comisionado Presidente
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 37/2014/DFEP/CDPC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

Archivo

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 2

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 2

C. ALCANCE DEL EXAMEN 2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 3

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL 4
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA 5
4. INFORMACION FINANCIERA 7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO 8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 10

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES 12

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.

3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.

4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.

5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Es una institución, creada mediante Decreto Nº 357-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, publicado en la gaceta el 04 de febrero del 2006, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor. A través de la misma, se regulan las concentraciones económicas, a fin de impedir los abusos de las empresas que tienen una posición dominante en el mercado; así también, prohíbe la comisión de prácticas restrictivas de la libre competencia, tanto por su naturaleza, como por su efecto.

Funciones de la CDPC

- Emitir opiniones o recomendaciones sobre los proyectos de leyes, reglamentos, decretos o acuerdos ejecutivos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados internacionales y los demás actos de la administración pública que tengan relación con la presente ley;
- Investigar la existencia de prácticas o conductas prohibidas por la presente Ley y tomar las medidas que sean necesarias para que estas prácticas o conductas cesen, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan;
- Verificar e investigar las concentraciones económicas para determinar su compatibilidad con la presente Ley y cuando sea una de las prohibidas, dictar las medidas correctivas.
- Dictar las medidas provisionales para evitar los efectos perjudiciales de los actos y prácticas incompatibles con la presente Ley;
- Celebrar audiencias con la participación de los presuntos responsables, testigos y peritos;
- Dictar las disposiciones y normas que sean pertinentes para la aplicación de la presentes Ley;
- Divulgar en el territorio nacional la materia de la presente Ley, mediante campañas de información;
- Realizar estudios relativos a la estructura y el comportamiento del mercado;
- Emitir dictamen sobre los asuntos de su competencia, cuando así lo requieran las autoridades judiciales o administrativas;
- Definir los mecanismos de organización interna para el funcionamiento de la Comisión; y
- Todas las otras atribuciones que le señale la Ley.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El plan operativo anual 2013 se fundamenta en dos (2) grandes funciones que están fuertemente vinculadas entre sí, siendo estas:

1. **Defensa y Protección de la Competencia;** este programa contiene dos actividades propias, que son:

   a) Impulsar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos por la CDPC; y
   b) Aplicar la Ley de Competencia.

2. **Promoción de la Competencia;** incluye dos actividades que se relacionan con:
   a) Desarrollar la cultura de la competencia entre la ciudadanía; y
   b) Evitar conflictos entre leyes relacionadas con la norma de la competencia.

En términos de metas programadas, para el 2013 se ha programado un total de 320 actividades, de las cuales el sesenta y siete por ciento (67%) corresponden a defensa y protección de la competencia y el treinta y tres por ciento (33%) están vinculadas con la promoción de la competencia. Se desconoce el costo monetario de cada una de las metas físicas, así como el total del plan operativo anual.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la CDPC en el periodo fiscal 2013, fue de 17,460.0 miles de Lempiras; el cual no presentó incrementos ni disminuciones, por lo que el mismo pasó a ser el presupuesto definitivo, que en comparación al ejercicio 2012, presenta una disminución de 1,940.0 miles de Lempiras.

Tales ingresos provienen en su totalidad de las transferencias corrientes recibidas de la Administración Central.

A su vez, se realizaron modificaciones internas entre objetos del gasto, con la finalidad de cubrir las actividades más importantes y necesarias para el buen funcionamiento y desempeño que la institución deba realizar y esto en gran medida se debe al recorte presupuestario que fue objeto la institución, aprobado en el Decreto No. 223-2012, en el que se aprobó un presupuesto con el diez (10%) menos del que se había planificado el desarrollo del periodo 2013.

El presupuesto total de gastos ejecutado al final del año ascendió a 17,460.0 miles de Lempiras, lo que representa un cien por ciento (100%), con respecto al presupuesto definitivo.

La ejecución de gastos totales fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (Valor en Lempiras)					
GRUPO	**PRESUPUESTO APROBADO**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DE PARTICIPACION**	**% DE EJECUCION**
Servicios Personales	14,939,337.92	14,939,337.92	14,939,337.92	85.56%	100%
Servicios No Personales	2,329,249.38	2,329,249.38	2,329,249.38	13.34%	100%
Materiales y Suministros	103,747.70	103,747.70	103,747.70	0.59%	100%
Bienes Capitalizables	37,665.00	37,665.00	37,665.00	0.22%	100%
Transferencias	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.29%	100%
TOTALES	**17,460,000.00**	**17,460,000.00**	**17,460,000.00**	**100%**	**100%**

Dada la naturaleza de la institución, la mayor asignación de los recursos recayó en el grupo de los servicios personales, con un ochenta y cinco punto cincuenta seis por ciento (85.56%) del presupuesto ejecutado, dentro de este grupo, el renglón de mayor impacto es sueldos básicos con un monto de 11,099.7 miles de Lempiras, esto debido a que la mayor parte de actividades son desarrolladas en base a la contratación de recursos humanos externos y con los que dispone la CDPC.

En los servicios no personales, los renglones de mayor impacto son: alquileres de edificios, viviendas y locales con 762.4 miles de Lempiras, ya que por el desplazamiento de la moneda del Dólar surgió un incremento en este renglón que se debía cubrir; energía eléctrica, con 441.3 miles de Lempiras; y, servicios de internet, con 240.5 miles de Lempiras, siendo esta una herramienta necesaria para el desempeño de las actividades diarias y capacitaciones del personal.

En el grupo de materiales y suministros, el mayor gasto se ejecutó en el renglón de combustibles y lubricantes con 75.9 miles de Lempiras, que en comparación al año 2012, disminuyó en 107.8 miles de Lempiras.

En los bienes capitalizables, el gasto se produjo en equipos varios de oficina, con 37.7 miles de Lempiras.

El grupo de transferencias, cumplió con sus respectivos compromisos en la entrega de transferencias y donaciones a instituciones de la Administración Central con 30.0 miles de Lempiras; y a las instituciones descentralizas el valor de 20.0 miles de Lempiras.

Según las autoridades y referido a la ejecución presupuestaria, durante el periodo 2013, solamente se logró cubrir y realizar las actividades de mayor importancia relacionadas con las aplicaciones de la Ley, no hubo oportunidad de terminar los estudios que se tenían planificados más que las actividades operativas.

La clasificación es de la siguiente manera:

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL CDPC 2013 (Valores en Lempiras)			
DETALLE	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**%DEL TOTAL EJECUTADO**
Gasto Corriente	17,422,335.00	17,422,335.00	99.78%
Gasto de Capital	37,665.00	37,665.00	0.22%
TOTAL	**17,460,000.00**	**17,460,000.00**	**100.00%**

Los gastos corrientes representan la mayor parte del presupuesto ejecutado con el noventa y nueve punto setenta y ocho por ciento (99.78%), lo que representa el valor de 17,422.3 miles de Lempiras, debido a la naturaleza de la institución, ya que su quehacer fundamental es realizar actividades con el fin de promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre competencia.

En los gastos de capital se incluye los bienes capitalizables por un valor de 37.7 miles de Lempiras, que representan el cero punto veintidós por ciento (0.22%) del total ejecutado, este monto se utiliza en la compra de equipos varios de oficina.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2013, presentó ingresos corrientes por 18,132.0 miles de Lempiras y gastos corrientes por un monto de 17,618.0 miles de Lempiras, generando así una utilidad al final del periodo de 514.0 miles de Lempiras, esto señala una situación positiva al considerar que la institución venía arrastrando una pérdida de 1,025.4 miles de Lempiras en el año 2012.

A continuación se presenta un comparativo de resultados de los años 2013-2012

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia Comparativo Años 2013 - 2012			
DESCRIPCIÓN	**Año 2013**	**Año 2012**	**Variación**
INGRESOS	**L. 18,132,091.67**	**L. 17,550,000.00**	**L. 582,091.67**
Donaciones y Transferencias Corrientes	17,460,000.00	17,550,000.00	-90,000.00
Otros Ingresos	672,091.67	-	672,091.67
GASTOS	**17,618,045.95**	**18,575,400.00**	**-957,354.05**
Gastos de Consumo	17,568,045.95	18,525,400.00	-957,354.05
Transferencias y Donaciones	50,000.00	50,000.00	-
RESULTADOS	**514,045.72**	**-1,025,400.00**	**-511,354.28**

Los ingresos del periodo 2013, fueron superiores en 582.0 miles de Lempiras a lo registrado en el año 2012. En el renglón de otros ingresos, se registró un valor de 672.0 miles de Lempiras correspondiente a gastos provisionados del año 2012. Por su parte, los gastos totales se redujeron en 957.4 miles de Lempiras, en comparación a lo reportado en el año 2012.

Balance General:

La Comisión, al cierre del período 2013 registró activos totales por un valor de 1,366.3 miles de Lempiras, superiores a los del ejercicio 2012 en 274.3 miles de Lempiras.

El activo corriente registró la cantidad de 433.7 miles de Lempiras; siendo la cuenta de bancos la más destacada con 275.2 miles de Lempiras y en este año no se registraron cuentas por cobrar corrientes.

El activo no corriente presentó un valor de 932.6 miles de Lempiras, principalmente en maquinaria y equipo con 538.4 miles de Lempiras.

El pasivo total reportó un valor de 243.0 miles de Lempiras, específicamente en las cuentas por pagar a corto plazo, tales como: retenciones por pagar (IHSS), deducciones por pagar (embargo) y pagos a la ENEE. Cabe mencionar, que estas cuentas disminuyeron en 390.4 miles de Lempiras, en relación al año 2012.

El patrimonio total ascendió a 1,123.3 miles de Lempiras, que en comparación al año 2012, fue superior en ciento cuarenta y cinco por ciento (145%), esto debido a la utilidad que registro la institución en el año 2013, disminuyendo así el resultado negativo que presenta la cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores.

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia presenta una situación financiera aceptable, al haber cerrado el periodo 2013 con una utilidad de 514.0 miles de Lempiras, ya que obtuvo ingresos corrientes por 18,132.0 miles de Lempiras y gastos corrientes por un monto de 17,618.0 miles de Lempiras, logrando así recuperarse de una pérdida por valor de 1,025.4 miles de Lempiras registrada en el 2012.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El plan operativo anual de la institución lo constituyen cuatro (4) actividades y veintitrés (23) metas, orientadas a dos programas fundamentales que son: la defensa; y, la promoción de la competencia, ocho (8) de estas metas fueron sobre ejecutadas considerablemente y otras no tuvieron programación debido al recorte presupuestario que sufrió la institución.

Aspectos o situaciones que causaron sobre ejecución:

1. El Programa Defensa y Protección de la Competencia, presenta una ejecución de ciento cuarenta y seis por ciento (146%), ya que en la actividad de impulsar y dar seguimiento a los procedimientos administrados por la CDPC, se realizó veintinueve (29) comunicados de prensa y veintitrés (23) providencias de acuerdo a ley, más de lo programado.

   Por su parte, la actividad de aplicar la Ley de Competencia ejecutó ocho (8) casos de concentraciones económicas de los cuales, solo se tenía programado cuatro (4) casos. Cabe mencionar, que tres de la cuatro concentraciones autorizadas se resolvieron utilizando el Procedimiento Abreviado, el cual permite a la CDPC no realizar el análisis de verificación cuando los activos fusionados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Ley.

2. El programa Promoción de la Competencia, obtuvo una ejecución de ciento cincuenta y ocho por ciento (158%), debido a que la actividad de desarrollar cultura de la competencia se sobre ejecutó en veintiséis (26) comunicados de prensa sobre promoción de la competencia y tres (3) providencias de acuerdo a ley.

El siguiente cuadro muestra la programación y el cumplimiento total del plan operativo:

Plan Operativo Anual 2013 CDPC

No.	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% AJUSTADO
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA				**146%**	**100%**
1	Impulsar y dar seguimiento a los procedimientos administrados por la CDPC	54	101	**187%**	
2	Aplicar la Ley de Competencia	127	134	**106%**	
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA				**158%**	**100%**
3	Desarrollar cultura de la competencia	26	56	**215%**	
4	Evitar conflictos de leyes con normas de competencia	2	2	**100%**	
T O T A L				**152%**	**100%**

Para efectos de este análisis, y así poder determinar la ejecución total de metas, no se consideraron las actividades de administración central, por ser consideradas actividades rutinarias, las cuales en el año 2013 suman 22, que corresponden a los informes que obligatoriamente la CDPC debe remitir a los entes contralores y a la SEFIN.

El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2013, fue de ciento cincuenta y dos por ciento (152%), debido a que tres de sus actividades presentaron sobre ejecución y para los fines de nuestra evaluación solo se considera un máximo de cien por ciento (100%) lo cual califica la gestión como eficaz en cuanto al cumplimiento de sus metas; y eficiente en el uso de los recursos por haber ejecutado su presupuesto de gastos en 17,460.0 miles de Lempiras, que representa un cien por ciento (100%) del presupuesto definitivo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de cien por ciento (100%), y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100%).

2. El plan operativo anual de la institución lo constituyen cuatro (4) actividades y veintitrés (23) metas, orientadas a dos programas fundamentales que son: la defensa; y, la promoción de la competencia.

3. El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la CDPC en el periodo fiscal 2013, fue de 17,460.0 miles de Lempiras, el cual no presentó incrementos ni disminuciones, por lo que el mismo pasó a ser el presupuesto definitivo, que en comparación al ejercicio 2012, presenta una disminución de 1,940.0 miles de Lempiras. Los ingresos provienen en su totalidad de las transferencias corrientes recibidas de la Administración Central. El presupuesto total de gastos ejecutado al final del año ascendió a 17,460.0 miles de Lempiras, lo que representa un cien por ciento (100%), con respecto al presupuesto definitivo

4. Se realizaron modificaciones internas entre objetos del gasto, con la finalidad de cubrir las actividades más importantes y necesarias para el buen funcionamiento y desempeño que la institución deba realizar; esto se debe en gran medida al recorte presupuestario aprobado en el Decreto No. 223-2012, en el que se aprobó un presupuesto con el diez (10%) menos del que se había planificado para el desarrollo del periodo 2013.

5. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia presenta una situación financiera aceptable, al haber cerrado el periodo 2013 con una utilidad de 514.0 miles de Lempiras, recuperándose de una pérdida por valor de 1,025.4 miles de Lempiras, en el 2012.

6. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2013, fue de ciento cincuenta y dos por ciento (152%), debido a que tres de sus actividades presentaron sobre ejecución y para los fines de nuestra evaluación solo se considera un máximo de cien por ciento (100%).

7. Los aspectos o situaciones que provocaron que las metas se sobre ejecutaran fueron:

    - El Programa Defensa y Protección de la Competencia, presenta una ejecución de ciento cuarenta y seis por ciento (146%), debido a que la actividad de impulsar y dar seguimiento a los procedimientos administrados por la CDPC, realizo veintinueve (29) comunicados de prensa y veintitrés (23) providencias de acuerdo a ley, más de lo programado.

- Por su parte, la actividad de aplicar la Ley de Competencia ejecuto ocho (8) casos de concentraciones económicas, de los cuales solo tenía una programación de cuatro (4) casos.

- El programa Promoción de la Competencia, obtuvo una ejecución de ciento cincuenta y ocho por ciento (158%), debido a que la actividad de desarrollar cultura de la competencia se sobre ejecuto en veintiséis (26) comunicados de prensa sobre promoción de la competencia y tres (3) providencias de acuerdo a ley.

8. Las actividades de administración central, por ser consideradas actividades rutinarias, no metas, no se consideraron para efectos de este análisis; las cuales en el año 2013 suman 22 y que corresponden a los informes que obligatoriamente la CDPC debe remitir a los entes contralores y a la SEFIN.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG)

1) Elaborar, presentar y dar seguimiento a indicadores de gestión que permitan ver los avances y cumplimientos físicos y financieros de las metas del plan operativo, con ello se podrán tomar las medidas correctivas en el transcurso del año fiscal logrando niveles de eficiencia y eficacia aceptables.

Al Jefe de la Unidad de Administración de Personal

2) Emitir comunicados internos a su personal con el fin de lograr medidas de ahorro que contribuyan a disminuir el gasto en el grupo de Servicios No Personales como una medida de contención del gasto que ayude a mejorar su situación financiera.

Nancy Nohemy López Amador
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014